

Siendo inexcusable, tras lo acordado en esta Junta Universal, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos de la entidad.

La devolución de las aportaciones se efectuará en efectivo metálico pagadero en las oficinas de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 27 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, José García García.—57.765.

CONSTRUCCIONES QUERAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de socios celebrada el día 2 de agosto de 2006 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aceptando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	
Tesorería	21.355,67
Total Activo	21.355,67
Pasivo	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-42.392,82
Provisión gastos disolución	3.647,28
Total Pasivo	21.355,67

Zaragoza, 3 de agosto de 2006.—El Liquidador, Vicente Queralt Solé.—57.475.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 133-06 5 seguida contra el deudor «Desaide Construcciones y Contratas, S. L.», se ha dictado el 29-09-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 55.680,1 euros de principal y 11.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.561.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 17-10-2006

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en calle Exposición, número 12, polígono Pisa, de Mairena del Aljarafe (41927 Sevilla), el día 22 de noviembre de 2006, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 23 de noviembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Administradores.

Podrán asistir a la Junta de los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el libro registro.

Se comunica que el Consejo de Administración ha requerido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la presencia de notario para que levante acta de la Junta general.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Flores Ruiz.—59.175.

DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Minoun Kallou y once más, contra Dylma Obras y Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 126 de septiembre de 2006 por importe de 26.628,86 euros de principal, 1.712,88 euros de intereses y 2.996,45 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.4 de la LPL, expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—57.589.

EL BOOM DE LOS PRECIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el contenido de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 24 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el 25 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las actuaciones del Administrador Único desde julio de 2005 hasta esta fecha.

Segundo.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales para adaptar la duración del mandato del Órgano de Administración en consonancia con la LSA.

Tercero.—Nombramiento del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y de un informe justificativo; o el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 2006.—El Administrador Único, José Hernández Bello.—59.179.

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

2.ª 17-10-2006

ELEU, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, la disolución de la Compañía. Asimismo, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en su reunión de 15 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el Balance de Liquidación siguiente: